

## Reglamento nacional para figurantes

De ACCC



En el marco de las competencias o pruebas de IPO, el juez necesita personal que le colabore en el desarrollo de las mismas, por ese motivo el debe contar con personal idóneo para las pruebas de protección y rastro. En el caso de la protección el figurante es un auxiliar del juez quien le colabora para ver la calidad de los perros que presentan a las competencias o pruebas, y este debe trabajar de la forma mas ética para todos los perros.



Para llegar ser nombrado como figurante de la ACCC, los aspirantes deberán iniciar su formación en los respectivos clubes o equipos, donde adquirirán las destrezas para realizar su trabajo.

La ACCC realizara una prueba anual para la certificación de dichos figurantes, dicha prueba tendrá una parte teorica, física y de campo, mas otros prerrequisitos que deberán de cumplir los aspirantes, todo para mostrar una idoneidad conforme a la exigencia del deporte.

Requisitos:

1. Ser mayor de edad
2. Ser practicante del deporte
3. Tener un perro titulado minimo en IPO1
4. Estar realizando la actividad minimo por un año en su club o equipo.
5. Haber realizado un curso de figurancia, con un minimo de un año de antigüedad
6. Realizar los pagos de la prueba
7. Presentar prueba de valoración medica
8. Presentar y pasar la prueba teorica
9. Presentar y pasar prueba física

- a. Trote de un km, con tiempo minimo
  - b. Prueba de coordinación
  - c. Test de push ups cantidad minima 1 min
  - d. Test de abdominales cantidad minima 1 min
  - e. Test de cuclillas cantidad minima 1 min
10. Presentar y pasar prueba de campo
- a. Realizar trabajo de agitación con cachorro de 10 meses
  - b. Realizar agitación con perro de 18 meses
  - c. Realizar la disciplina C de los tres niveles